

sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriere, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará antes ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Apartamento denominado «203», número 58 de los elementos individuales, del edificio de diferentes alturas y en su conjunto de 11 cuerpos de alzado, denominado «Conjunto Turístico Residencial H-3, Aguadulce», en el nivel 3, término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 100 metros 41 decímetros cuadrados, lindante norte, galería de acceso; sur, vuelo de terraza y soporales intermedios con paseo marítimo; este, apartamento 202; y oeste, apartamento 204.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 85, tomo 1.532, libro 192, finca número 17.928.

Tasada pericialmente en 10.959.751 pesetas.

Urbana.—Local denominado trastero de planta 3), número 51 de los elementos individuales, del edificio de diferentes alturas y en su conjunto de once cuerpos, de alzado, denominado «Complejo Turístico Residencial H-3, Aguadulce», en el nivel 3, y término de Roquetas de Mar, ocupa una superficie construida de 11 metros 73 decímetros cuadrados; lindante norte, local de aparcamiento; sur, galería de acceso; este, caja de escaleras; y oeste, trastero 4).

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 71, tomo 1.532, libro 192, finca número 17.921.

Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Urbana.—Proindiviso, local, denominado de aparcamientos, número 48 de los elementos individuales, del edificio de diferentes alturas, y en su conjunto de 11 cuerpos de alzado, denominado «Complejo Turístico Residencial H-3, Aguadulce», en el nivel 3, término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 677 metros 74 decímetros cuadrados; lindante norte, zona común; sur, zona común y locales destinados a trasteros; este rampa de acceso a aparcamientos; oeste, galería de acceso a apartamentos. (Se desconoce la plaza en concreto).

Tasada pericialmente en 1.200.072 pesetas.

Dado en Almería a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—35.708.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanante de juicio de cognición número 151/1996-C, promovidos por la Procuradora señora Ana Pons, en nombre y representación de «La Industrial Constructora, Sociedad Limitada», contra don José Ramón Ferrer Martínez, sobre reclamación de 321.179 pesetas de principal, más otras 160.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio

del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, del bien embargado al deudor, que se relaciona a continuación:

Urbana: Vivienda tipo B.

Situación: Calle Vicente Pérez Pelufo, número 21-3-6.

Población: Alzira.

Registro de la Propiedad: Alzira.

Finca registral: Tomo 1.784, folio 31, libro 631, finca número 39.516.

Superficie: 152 metros cuadrados.

Estado de conservación: Regular.

Valor: 11.400.000 pesetas.

El valor de la urbana se eleva a 11.400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Algemés, sin número, segunda planta, de Alzira (Valencia), el día 9 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidad que corresponde a la reseñada anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 4355/0000/14/0151/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma los viernes, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca, a instancias del acreedor, sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el mismo lugar, y la audiencia del día 7 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del día 11 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma al demandado, en caso de no poder practicarse de forma personal.

Dado en Alzira a 4 de mayo de 1998.—El Juez titular, Juan Carlos Mompó Castañeda.—La Secretaría.—36.099.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana Córdoba Sánchez y don Carmelo Martínez Gómez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de enero de 1999, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda de Mar, urbanización «Can Felio de Manola». Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, folio 195, finca 841, inscripción séptima.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 22 de junio de 1998.—El Secretario.—35.908.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gedecoval, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2865000018054196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-